

LA FUNDACIÓN DE SANTA MARIA DEL ROSARIO EL HABANERO CONDE DE CASA BAYONA, EJEMPLO DE SENTIDO PRÁCTICO

Por
JENARO ARTILES



Don José BAYONA, primer conde de Casa Bayona, fundador, en 1728, de la ciudad de Santa María del Rosario.

EL SIGLO XVIII es el de la creación de ciudades y villas en la mitad occidental de la isla, reduciéndose cada vez más la extensión de la jurisdicción de La Habana. Y la capital de Cuba, que entró en la centuria con un término que alcanzaba por un lado al extremo de Vuelta Abajo y por el otro se adentraba profundamente en la hoy provincia de Santa Clara (sólo se había desmembrado con anterioridad, aunque no mucha, la ciudad de Matanzas, fundada en 1693), la acabó bastante reducida en su extensión y rodeada de toda una constelación de ciudades y villas, la mayor parte de señorío:

San Felipe y Santiago del Bejucal (1713), Santa María del Rosario (1733), Bainoa (1744), Guanabacoa (villa con municipio propio en 1744), Jaruco, San Francisco de Paula (1767), San Antonio de las Vegas (1745-1771).

La prosperidad creciente de las industrias agrícolas y rurales en general favoreció esta proliferación urbana, sembrando los campos de caseríos que se agrupaban en torno a bateyes de ingenios embrionarios o alrededor de vegas de tabaco nacientes.

Casi todas estas poblaciones surgieron por la voluntad de un señor que distribuía gratuitamente entre "pobladores", treinta familias por lo general, que no las tenían, tierras y solares a cambio de un título de Castilla muchas veces, y de determinadas preeminencias de carácter administrativo: Don Juan Núñez de Castilla en Bejucal, don Manuel García Barrera en Bainoa y en San Francisco de Paula, don José de la Guardia en San José de Jagua (Cienfuegos), don Gabriel Beltrán de Santa Cruz, más tarde conde de Jaruco, en el pueblo de este nombre, el conde de Casa Bayona en Santa María del Rosario...

Contra lo habitual en los demás casos, el conde de Casa Bayona estableció el sistema de no donar las tierras a los pobladores, o de hacerlo en condiciones tales, que su generosidad fuera productiva comercialmente. Fué un ejemplo ra-

ro de hombre de primeros del siglo XVIII, cuando la economía cubana andaba en sus comienzos y concretándose hacia la obtención en gran escala de los dos productos tradicionalmente básicos de Cuba, el azúcar y el tabaco, que organizó económicamente no sólo sus actividades industriales, sino sus mismos privilegios de nobleza.

El título de Casa Bayona es el único título cubano rancio no adquirido por algún servicio real o supuesto prestado a la Corona o a la comunidad, ni por una fundación, sino comprado pura y simplemente en venta pública: El 28 de junio de 1687, había concedido el rey Carlos II a Fuenterrabía un título de Castilla, sin denominación definida, para que lo vendiera y aplicara el producto a la reconstrucción de la ciudad, bombardeada poco antes por los franceses. Mucho debieron de correr a través de una España depauperada, y a muchas personas hubieron de ofrecer el flamante título los pobres regidores de Fuenterrabía, cuando hasta 1718, más de treinta años después, no aparece comprador a satisfacción: el acaudalado "indiano" don José Bayona y Chacón, que lo adquiere por escritura que se otorga en Cádiz el 5 de marzo ante el escribano del número de aquella ciudad don Nicolás de Alburquerque, por precio de 20.000 ducados.



PATRIMONIO
DOCUMENTAL

OFICINA DEL HISTORIADOR
DE LA HABANA

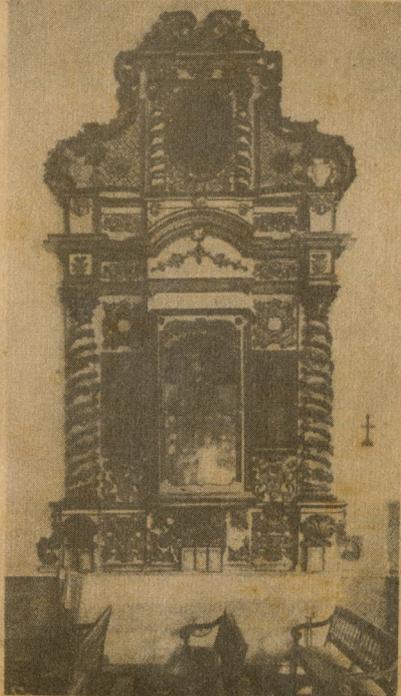
Y a La Habana se volvió don José Chacón con una pequeña fortuna de menos y un papel firmado, sellado y signado, de más. Eligió el título de Casa Bayona, su apellido ya ilustre en el pequeño mundo cubano de entonces, abonando más tarde religiosamente los 562.500 maravedis que importaron los derechos de la media ánata con que estaba gravada la transmisión de títulos y de oficios. La Real Cédula inicial a favor del

de 1727 ocurrió en la región al naciente de La Habana una temible sublevación de esclavos, iniciada por la dotación numerosa de Quiebra Hacha y que, extendida a toda la zona, amenazó con encender una guerra racial en la parte occidental de la isla. Llegó a decir el conde, y se alegó como antecedente favorable para que se concediera la R. C. de fundación de la futura ciudad de Santa María del Rosario, que los ingleses de la flota británica que se hallaba en el puerto movieron solapadamente esta sublevación. Habrá que creerlo por muy extraordinaria que parezca la versión, que no abonan suficientemente otras fuentes más imparciales. Lo cierto es que, apenas sofocada la revuelta, comenzó la demolición del ingenio, trabajo que adelantó con rapidez, y la distribución de sus tierras en parcelas de cultivo.

Con la fundación de la ciudad esperaba el conde, según expone, librar a La Habana del peligro de nuevas y más tremendas sublevaciones de las negradas.

El 23 de febrero de 1728 otorgó Casa Bayona, ante el escribano del número de La Habana don Miguel Hernández Arturo, escritura con las capitulaciones de fundación de una población del rango de ciudad y con el nombre de Santa María del Rosario.

Lo más importante de estas ca-



Interior de la iglesia, con un hermoso altar en que se venera a San Francisco de Asis.

nueva conde de Casa Bayona es de 19 de agosto de 1721.

No era tan vacío don José Bayona y Chacón, que arriesgara un capital por el solo placer de ostentar un título de Castilla en América, a miles de leguas de la Corte, y por pintarrajear unos blasones en lo alto de la puerta de las casas de su morada. Otras eran sus miras y otros sus propósitos: las ventajas civiles, las prebendas en la gobernación local de La Habana y las posibles oportunidades en el orden de concesiones de tierras de labor y en el de la amplitud de los negocios que un título de Castilla traía entonces aparejado a sus poseedores.

Y no se engañó.

* Este mismo espíritu comercial lo guió en la fundación de Santa María del Rosario. El ingenio de Quiebra Hacha, de su propiedad, levantado en tierras del corral de Jiaraco, que había legado a ser suyo, no marchaba al parecer todo lo prósperamente que el conde deseaba. Por otra parte, por el año



Iglesia de Santa María del Rosario.

(Fotos Arch.).

pitulaciones, aparte las preeminencias civiles que se reservaba el fundador (justicia mayor, facultad de nombrar alcaldes y regidores, apelación en primera instancia, etc., para él y sus sucesores, cosa común a todos los demás fundadores de la época) son las cláusulas de carácter comercial: el conde elegirá treinta familias de La Habana, previo expediente de limpieza de sangre, a cada una de las cuales cederá un solar de veinte varas de frontis por treinta de fondo; cada vecino habrá de hacer su casa, todas iguales y bajo la vigilancia del conde, el cual les *ayudará* en las condiciones que *pacten* mutuamente el do-



PATRIMONIO DOCUMENTAL

OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

nante y cada uno de los elegidos; donará dos caballerías de tierra para la población, inmediatas a sus casas, por ser terreno llano y abundante en aguas, y otras dos caballerías para ejidos; pero a cada vecino cederá la tierra que necesitare para su labranza, hasta tres caballerías, a los precios y en las condiciones que cada uno de ellos concierte con el conde, quien además dispondrá libremente de los otros solares y de las tierras inmediatas a la población.

Es decir, estamos, como se ve, en presencia de la primera fundación urbana con carácter de "reparto", en el sentido que hoy damos aquí a la palabra: el de parcelación de una zona baldía o de explotación agotada económicamente, donde el dueño regala las calles, instala determinados servicios que valorizan los terrenos, cede a los que desean avendarse su solar, y se aprovecha del supervalor que se logra de la urbanización y población así como del comercio de la construcción, al mismo tiempo que logra mejores precios por el resto de los solares de la zona, convertida ya, de rural en suburbana.

En este sentido, el conde de Casa Bayona fué un precursor genial, un hombre de gran sentido económico en los años en que la economía cubana se iba concretando; y Santa María del Rosario el primer "reparto" de esta ciudad actual de los repartos: a cuatro leguas a barlovento.

Otras circunstancias y episodios de la población de Santa María, el intento fracasado de establecer un convento de dominicos con doce monjes (que chocó con el miedo a la competencia de la clerecía de la capital), el pretendido reconocimiento de nobleza a cada uno de los vecinos instalados, que fracasó también, la distribución de los solares, la forma y medidas de la plaza, la erección de la iglesia, siendo sumamente interesantes para un estudio histórico acabado, son secundarios para la conclusión a que quería llegar a través de estas cuartillas: que en la lista de los economistas geniales de Cuba debe figurar encabezándola, o muy arriba por lo menos, como economista práctico, el primer conde de Casa Bayona, el habanero don José Bayona Chacón; como encabeza Arango más tarde, o está cerca de la cabeza, la lista de nuestros teorizantes de economía nacional.

partes, Oct 24/43



PATRIMONIO DOCUMENTAL

OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA